

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPT. N° 719-427/2.015 **DECRETO N° 3652** -S-
Lu. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", tramita la promoción de categoría de los profesionales comprendido en la Ley N° 4135 modif. N° 4418 y N° 4413, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 y Resolución Conjunta N° 201-FE-H-DPP-15; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal del escalafón profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia, indicando la situación de los agentes comprendidos en la Ley N° 4413 que a continuación se cita: Sra. Limache, Pascuala Asunción, registra el beneficio de Jubilación, Sr. Farfán, José Antonio, acredita certificado de defunción, la Farmacéutica Duran, Claudia Gabriela, se le asigna el Adicional por Dedicación Exclusiva 150% (j-1), la Dra. Quispe, María Fabiana mediante Decreto N° 6796-S-2010 fue transferida con cargo y persona del Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek" al Hospital Dr. Arturo Zabala y el Dr. López Torio, Mario Alberto, corresponde adecuar de categoría D (j-2) a categoría E (j-2) a partir del 1 de junio de 2.015 al 7 de junio de 2.015 y mediante Decreto N° 7965-S-15 que es adecuado a partir del 3 de junio de 2.015 en la categoría E (j-1);

Que, el Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 dispone la promoción efectiva a la categoría inmediata superior del personal profesional de planta permanente comprendido en el régimen de las Leyes N° 4418 y N° 4413, a partir del 1 de junio de 2015 para el personal profesional que cuenta con cinco años en la categoría de revista;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen de competencia y expresa con relación a la Lic. Mónica Margarita Coro que corresponde adecuar a la categoría A-2, del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Hospital Dr. Arturo Zabala;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía Estado emite dictamen, del que surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias a las que se imputará las presentes erogaciones;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por promovido al Personal de Planta Permanente de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", conforme al Anexo I (Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413) y Anexo II (Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418), que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1 de junio del 2.015.-

ARTICULO 2°: Téngase por promovida a la Sra. Pascuala Asunción Limache, CUIL N° 27-06252993-3, cargo categoría C-4 (i-2) a la categoría C-5 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", por el periodo comprendido del 1 de junio de 2.015 al 31 de marzo de 2.017 inclusive.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENDOALAVISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
DR. AGUSTIN ROBERTO TABARIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3652

III CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 3°: Téngase por promovido al Sr. José Antonio Farfán, CUIL N° 23-12858507-9, cargo categoría A-1 (i-2) a la categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", por el periodo comprendido del 1 de junio de 2.015 al 20 de enero de 2.017.-

ARTICULO 4°: Téngase por promovida a la Farmacéutica Claudia Gabriela Duran, CUIL N° 27-24324947-9, cargo categoría A-30 horas a la categoría B-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", por el periodo comprendido del 1 de junio de 2.015 hasta el 25 de diciembre de 2.016 y a partir del 26 de diciembre del 2.016 en la categoría B (j-1) en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2889-S-2.016.-

ARTICULO 5°: Téngase por promovido al Dr. Mario Alberto López Torio, CUIL N° 20-12295818-4, cargo categoría D (j-2) a la categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", por el periodo comprendido del 1 de junio de 2.015 hasta el 7 de junio de 2.015 y a partir del 8 de junio del 2.015 en la categoría E (j-1), en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 7965-S-2015.-

ARTICULO 6°: La erogación del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2.021:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabaia".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHE
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

DR. RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.M. CARLOS ALBERTO SAUPE
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DR. AGUSTIN ROBERTO LABARTA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



194-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

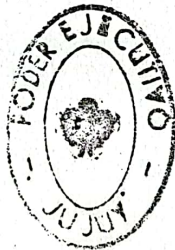
CORRESPONDE A DECRETO N° **3652** -S-

ANEXO N° I

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4413

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
RIVERA, LEILA GABRIELA	27-29579306-1	C-1 (i-1)	C-2 (i-1)
GONZALEZ, MARIA MARGARITA	27-14412326-9	A-1 (i-2)	A-2 (i-2)
SANCHEZ, NORMA ISABEL	27-20105515-1	A-1 (i-2)	A-2 (i-2)
MARTINEZ, MARIA VIRGINIA	27-25634626-0	A-1	A-2
ARIAS, PATRICIA SOLEDAD	27-27097492-4	A-1	A-2
CARATTONI, CECILIA RAQUEL	27-18256320-5	A-2	A-3
BUSTAMANTE, NILDA	27-20103948-2	A-2	A-3
CORO, MONICA MARGARITA	27-21320918-9	A-1	A-2
GONZALEZ, SANDRA MABEL	27-21703567-3	A-2 (i-1)	A-3 (i-1)
DIONICIO, GLORIA GLADYS	27-26663716-6	A-1	A-2
MAGDALENO, BEATRIZ ADRIANA	23-14538810-4	A-4 (i-1)	A-5 (i-1)
RUARTE, MARIA FABRICIA	27-24790667-9	A-1 (i-1)	A-2 (i-1)
ANDRADE, MONICA LILIAN	27-22897133-8	A-1 (i-1)	A-2 (i-1)

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.ERN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HECHO A LA VISTA.

DR. AGUSTIN ROBERTO LABARTA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

C.ERN. CARLOS ALBERTO TAMAR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

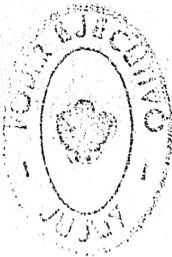
CORRESPONDE A DECRETO N° **3652** -S-

ANEXO N° II

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4418

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
SAQUILAN, MARCELO ENRIQUE	20-22777296-5	A-30 HS.	B-30 HS.
JIGENA, TEODORA ALICIA	27-10805822-1	B -30 HS.	C-30 HS.
CONDORI, PAULINA RAQUEL	27-17451620-6	B (j-1)	C (j-1)
ORDÓÑEZ, ROLANDO LEOPOLDO	20-11663555-1	C (j-2)	D (j-2)
LETTARI, JOSE EUGENIO	20-18407371-5	C (j-2)	D (j-2)
RESINA, MARIA BEATRIZ	27-17131668-0	C-30 HS	D-30 HS.
QUISPE, MARIA FABIANA	27-26852453-9	C (j-2)	D (j-2)
VILLARRUEL, ELENA BEATRIZ DEL CARMEN	27-11233681-3	D-30 HS.	E-30 HS.
GALO, ADELA SUSANA	27-11840222-2	D (j-2)	E (j-2)
DELGADO, GRACIELA ESTER	27-17081957-3	D (j-1)	E (j-1)
AMPUERO, ANGELICA SUSANA	27-18341685-0	D-30 HS	E-30 HS.
JOFFRE, SILVANA ELISA	27-20799063-4	D-30 HS.	E-30 HS.
LOPEZ TÓRIO, MARIO ALBERTO	20-12295818-4	D (j-2)	E (j-2)
MELEAN, MARIA CRISTINA	27-14089301-9	C (j-1)	D (j-1)
DIBI, KARINA FABIANA	27-20285459-7	A-30 HS.	B-30 HS.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY.



C. FN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
LEIDO A LA VISTA.

C. FN. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

DR. AGUSTIN ROBERTO LABARTA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
MINISTERIO DE SALUD